

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la imprenta de la Redaccion del Boletin oficial, calle del Trompadero, Núm. 5.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 79.

PRESUPUESTO GENERAL

de gastos y de ingresos de la provincia de Palencia para el año de 1852, aprobado por S. M. en Real orden de 30 de Diciembre de 1851.

RESÚMEN

del presupuesto general de gastos y de ingresos.

	Rs. vn.
Gastos.	708410 32
Ingresos.	688474 2
Descubierto.	19935 30

Madrid 30 de Diciembre de 1851. = Hay dos rúbricas.

RESÚMEN

del presupuesto general de gastos.

<u>Capítulos.</u>	<u>Rs. vn.</u>
1.º Administracion provincial.	90500
2.º Instruccion pública	137893
3.º Beneficencia.	335075 32
4.º Obras públicas.	7650
5.º Correccion pública.	2500
6.º Montes	16300
7.º Otros gastos.	8492
8.º Gastos voluntarios.	90000
9.º Imprevistos.	20000
Total.	708410 32

Madrid 30 de Diciembre de 1851. = Hay dos rúbricas.

CAPITULO 1.º

Administracion provincial.

	<u>Rs. vn.</u>
Art. 1.º.... Consejo de provincia.	62500
2.º ... Elecciones.	3500
3.º.... Comisiones especiales.	9500
4.º.... Administracion de las fincas provinciales, su conservacion y otros gastos.	15000
5.º.... Contribuciones.	»
6.º.... Deudas.	»
Total.	90500

Madrid 30 de Diciembre de 1851. = Hay dos rúbricas.

ARTICULO 1.º

Consejo de Provincia.

PERSONAL.

	<u>Rs. vn.</u>
Por el sueldo de tres Consejeros al respecto de 8000 reales anuales cada uno.	24000
Para el de dos oficiales aumentados á la Secretaría del Gobierno de esta provincia, con destino á los trabajos del Consejo de la misma.	13000
Por el dos Ujieres.	5500

Material.

Consignacion para gastos de oficina, escribientes temporeros y porteros.	20000
Total.	62500

Hay una rúbrica.

ARTICULO 2.º

Elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.

MATERIAL.

	<u>Rs. vn.</u>
Para los gastos de impresion de las listas electorales de Diputados á Cortes.	3000
Para conduccion de pliegos.	500
Total.	3500

Hay una rúbrica.

Administración provincial.

ARTICULO 3.º

Comisiones especiales.
Comision de monumentos históricos.

	Reales vn.
Para gastos de escritorio de la misma.	1000
<i>Junta de agricultura.</i>	
Para los gastos que origina la Junta.	3000
Comision de examen y liquidacion de cuentas atrasadas.	
Segun lo resuelto en Real orden de esta fecha se consignan para sueldos de los auxiliares que se ocupan en este trabajo.	5500
Tótal.	9500

Madrid 30 de Diciembre de 1851. = Hay dos rúbricas.

ARTICULO 4.º

Administración, conservación y reparación de fincas de propiedad de la provincia, alquileres y reparaciones de las destinadas al uso de los establecimientos provinciales.

	Rs. vn.
<i>Personal.</i>	
Depositario de fondos provinciales.	5000
Arquitecto.	4000
<i>Material</i>	
Para la conservación, reparación y mejora de los edificios que ocupa la Excm. Diputación y Consejo provincial.	6000
Tótal.	15000

Hay una rúbrica.

ARTICULO 5.º

Contribuciones. = Material.

No hay objeto. Hay una rúbrica.

ARTICULO 6.º

Deudas exigibles contra la provincia.

No hay objeto. Hay una rúbrica.

CAPITULO 2.º

Instrucción pública.

Artículos	Establecimientos.	Gastos. Rs. vn.	Ingresos. Rs. vn.	Déficit. Rs. vn.	Sobrante Rs. vn.
1.º	Instituto de segunda enseñanza.	97093	37000	60093	»
2.º	Instrucción primaria.	39500	»	39500	»
3.º	Biblioteca.	300	»	300	»
4.º	Museo.	1000	»	1000	»
5.º	Escuelas especiales.	»	»	»	»
6.º	Sociedades económicas.	»	»	»	»
Totales. . .		137893	37000	100893	»

COMPARACION.

Gastos.	137893
Ingresos	37000
Déficit á cubrir con los fondos provinciales.	100893

Madrid 30 de Diciembre de 1851. = Hay dos rúbricas.

INSTRUCCION PUBLICA.

ARTICULO 1.º

Instituto de segunda enseñanza.

	Rs. vn.
PERSONAL.	
Sobre sueldo al Director.	2000
Uno por 100 del Secretario habilitado.	993
Dos Catedráticos del latin y castellano.	12000
Uno id. de moral y religion.	6000
Uno de geografía é historia.	8000
Uno de retórica y poética.	8000
Uno de matemáticas.	8000
Uno de episcología y lógica.	8000
Uno de física y química.	8000
Uno de historia natural.	8000
Uno de lengua francesa.	6000
Un conserje.	3300
Dos mozos, el uno con 3000 rs. y el otro con 2500.	5500

MATERIAL.

Gastos de cátedra.	2000
Ident de escritorio del Instituto y Junta inspectora.	2100
Gratificacion al Secretario de la Junta inspectora.	1000
Reparos del edificio.	2000
Gastos de aseo y limpieza.	200
Gabinetes y bibliotecas.	3000
Para sustituciones y gastos imprevistos.	3000
Tótal de gastos.	78098

INGRESOS.

Productos de las fundaciones piadosas agregadas al instituto.	5000	}	37000
Consignacion que el Ayuntamiento de la Capital satisfacer del fondo de propios.	16000		
Productos de matriculas y grados.	16000		
TOTAL.	60093		

RESUMEN.

Gastos.	97093
Ingresos.	37000
Déficit á cubrir con fondos provinciales.	60093

Madrid 30 de Diciembre de 1851. = Hay dos rúbricas.

Instrucción pública.

ARTICULO 2.º

INSTRUCCION PRIMARIA = Inspeccion de Escuelas.

Sueldo del inspector.	8000	}	14000
Gastos de viaje y escritorio.	3300		
Dietas.	2700		
<i>Comision de instruccion primaria.</i>			
Sueldo del Secretario.	7000	}	8500
Para gastos.	1500		
<i>Contingente para la escuela normal.</i>			
Por lo que debe satisfacer la provincia.	6000	}	10000
Para pensiones de los alumnos en la superior del distrito.	4000		

Escuela de dibujo.

Para atender al sostenimiento de la escuela de dibujo de esta capital y á su mayor desarrollo de conformidad con lo dispuesto en Real decreto de 31 de Octubre de 1849.	7000
Tótal.	39500

Hay una rúbrica.

Instrucción pública.

ARTICULO 3.º

Biblioteca.

Material.

Para el sostenimiento de la misma. 300

Hay una rúbrica.

Instrucción pública.

ARTICULO 4.º

Museo.

Material.

Para sostenimiento del mismo. 1000

Hay una rúbrica.

CAPITULO 3.º

Beneficencia.

Artículos.	ESTABLECIMIENTOS.	GASTOS. Rs. vn.	INGRESOS. Rs. vn.	DEFICIT. Rs. vn.	Sobrante Rs. vn.
1.º	Hospital de dementes de Valladolid.....	12000	»	12000	»
2.º	Casa de socorro.....	118565 32	21043 16	97522 16	»
3.º	Id. de Espósitos.....	159010	3500	155510	»
4.º	Junta de Beneficencia	35500	»	35500	»
5.º	Calamidades públicas	10000	»	10000	»
TOTALES....		335075 32	24543 16	310532 16	»

COMPARACION.

Gastos. 335075 32
Ingresos 24543 16

Déficit á cubrir con los fondos provinciales. 310532 16

Madrid 30 de Diciembre de 1851.—*Hay dos rúbricas.*

Beneficencia pública.

ARTICULO 1.º

Ausilio para dementes.

Rs. vn.

Para ausilio de los dementes pobres que de esta provincia se remiten al establecimiento de Valladolid. 12000

Hay una rúbrica.

Beneficencia pública.

ARTICULO 2.º

Casa de Socorro.

Gastos.

Rs. vn.

Por el total de los que figuran en el presupuesto que acompaña. 118565 32

Ingresos.

Por los que figuran en el mismo presupuesto. 21043 16

Déficit. 97522 16

Hay una rúbrica.

Beneficencia pública.

ARTICULO 3.º

Casa de Maternidad.

Gastos.

Rs. vn.

Por el total de los que figuran en el presupuesto que acompaña. 159010

Ingresos.

Por los que se suponen habrá. 3500

Déficit. 155510

Hay una rúbrica.

Beneficencia.

ARTICULO 4.º

Junta provincial de beneficencia.

Personal.

Rs. vn.

Para el oficial único con arreglo á la Real orden de 6 de Enero de 1850. 3500

Para dos escribientes á 2000 rs. cada uno segun id. 4000

Material.

Para gastos de Secretaría de la Junta conforme á lo dispuesto en dicha Real orden. 2000

Para el establecimiento en su dia de la ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849 se consignan. 26000

Total. 35500

Madrid 30 de Diciembre de 1851.—*Hay dos rúbricas.*

Beneficencia.

ARTICULO 5.º

Calamidades públicas.

Rs. vn.

Para atender á los gastos que pueda producir la aparición y desarrollo de alguna epidemia. 10000

Hay una rúbrica.

CAPITULO 4.º

Obras públicas.

Rs. vn.

ARTICULO UNICO. Conservacion, reparacion y obras de nueva construccion. 7650

Hay una rúbrica.

OBRAS PUBLICAS.

Articulo unico.

PERSONAL.

Rs. vn.

Dos peones la camineros de Calzada de esta Ciudad á la villa de Magaz al respecto de 1825 rs. anuales cada uno. 3650

MATERIAL.

Para la conservacion de la Calzada de esta Capital á la villa de Magaz. 4000

TOTAL. 7650

Hay una rúbrica.

CAPITULO 5.º

Correccion pública.

Rs. vn.

ARTICULO UNICO. Conduccion de presos y demas. 2500

Hay una rúbrica.

CAPITULO 5.º

ARTICULO UNICO.

Correccion pública.

Material.

Rs. vn.

Para la conduccion de presos pobres á sus respectivos destinos. 500

Para el servicio de la cárcel de Valladolid, conforme á la Real orden circular de 6 de Noviembre de 1848 para el alimento de presos pobres con causa pendiente de aprobacion ante la audiencia del distrito. 2000

TOTAL. 2500

Hay una rúbrica.

CAPITULO 6.º

Montes.

Rs. vn.

ARTICULO UNICO. Conservacion y fomento de los mismos. 16300

Hay una rúbrica.

Montes.=ARTICULO UNICO.

Personal.

Rs. vn.

Por el sueldo de un Comisario al respecto de 10000 rs. segun Real orden de 14 de Setiembre de 1849. 10000
Idem por el de un perito Agrónomo. 6000

MATERIAL.

Correspondencia oficial del Comisario del ramo. 300

TOTAL. 16300

Hay una rúbrica.

CAPITULO 7.º

Otros gastos.

Rs. vn.

ARTICULO UNICO. Por los que detalla la relacion adjunta. 8492

TOTAL. 8492

Madrid 30 de Diciembre de 1851.=*Hay dos rubricas.*

Otros gastos.=ARTICULO UNICO.

Rs. vn.

Por la cuota de 4 rs. anuales con que deben contribuir los 248 Ayuntamientos de la provincia, segun la Real orden circular de 14 de Octubre de 1844 para la impresion en la Corte de los presupuestos municipales. 992

Para los gastos de quintas. 3000

Para la adquisicion de los tipos modelos de las nuevas pesas y medidas. 4500

TOTAL. 8492

Madrid 30 de Diciembre de 1851.=*Hay dos rúbricas.*

CAPITULO 8.º

Gastos voluntarios.

Rs. vn.

ARTICULO UNICO. Por los que se detallan en la relacion adjunta. 90000

Hay una rúbrica.

GASTOS VOLUNTARIOS.

Articulo único.

Rs. vn.

Por resto de la cantidad presupuesta para el puente local de piedra de Saldaña con objeto de atender á las obras mas urgentes y perentorias del mismo. 80000

Para la conservacion, construccion y mejora de los caminos vecinales. 10000

Total. 90000

Hay una rúbrica.

CAPITULO 9.º

Imprevistos.

Rs. vn.

ARTICULO UNICO. Se consideran necesarios para estos gastos. 20000

Hay una rúbrica.

Resúmen del presupuesto general de ingresos.

RELACIONES DE PRODUCTOS.

Rs. vn.

1.ª Generales. » »
2.ª Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes. » »
3.ª Arbitrios establecidos. 118847
4.ª Instruccion pública. 37000
5.ª Beneficencia. 24543 16
6.ª Arbitrios que se proponen para cubrir el déficit. 508084 20

Total. 688475 2

Madrid 30 de Diciembre de 1851.=*Hay dos rúbricas.*

RELACION NÚMERO 1.º

Productos generales.

Ninguno. » »

Hay una rúbrica.

RELACION NÚMERO 2.º

Derechos provinciales de portazgos pontazgos y barcaje.

No hay objeto. » »

Hay una rúbrica.

RELACION NUMERO 3.º

Arbitrios establecidos.

Rs. vn.

El titulado cuarto de calzada ó sea 4 mrs. en cántaro de vino de venta y consumo concedido por S. M. Carlos IV en Real orden de 6 de Diciembre de 1788 correspondiente al año de este presupuesto. 125102

Bajas.

Por el 5 por 100 que se ha de satisfacer en amortizacion del producto correspondiente á 1852. 6255

PRODUCTO LIQUIDO. 118847

Hay una rúbrica.

RELACION NUMERO 4.º

Instruccion pública.

Rs. vn.

Instituto. 37000

Hay una rúbrica.

RELACION NUMERO 5.º

Beneficencia.

Rs. vn.

Por el total de ingresos de este ramo, segun los presupuestos particulares de cada establecimiento que acompaña. 24543 16

Hay una rúbrica.

RELACION NÚMERO 6.º

Medios que se autorizan para cubrir el déficit de este presupuesto.

Rs. vn.

El sobrante que resulta del presupuesto del año actual que es de. 151994 20

El crédito de 13000 rs. que tambien aparece sobrante de dicho presupuesto, por no haberse invertido en los gastos del Establecimiento de la ley de Beneficencia. 13000

Un recargo de 6 por 100 sobre los cupos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia cuyo producto es de. 311090

Y finalmente otro recargo sobre la contribucion de Subsidio industrial y de comercio. 32000

Total. 508084 20

Madrid 30 de Diciembre de 1851.=*Hay dos rúbricas.*